RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 186/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 326.768 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

Asunción, 05 de noviembre del 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 733/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF - ID N° 326.768"*;

Que, por Memorándum CPPI N° 073/2018 y Memorándum CPPI N° 081/2018 de la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia, la Coordinación de Proyectos Educativos en su carácter de administrador del contrato, deriva a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el pedido de adenda para ampliación del monto del contrato al 20% y el listado de las 27 instituciones a ser beneficiadas; el pedido se realiza *a fin de beneficiar a 27 instituciones educativas en el marco del Programa Educativo Primera Infancia,* conforme lo permitido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por nota de fecha 29 de octubre de 2018, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma contratada dé su conformidad para la ampliación del 20% del monto y la actualización del plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes del Contrato N° 02/2017 de Adquisición de mobiliarios para los espacios educativos en escuelas indígenas, no indígenas, SAT y PAINF. Respondiendo vía nota, en los siguientes términos: *"Expresamos nuestra*

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 186/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20167"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL – ID N° 326.768 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

plena conformidad para la ampliación del contrato referido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones públicas".

Que, el Dictamen N°47/2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del 31 de octubre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"...se recomienda, salvo mejor parecer, la ampliación del monto del contrato a G. 230.051.610 (guaraníes doscientos treinta millones cincuenta y un mil seiscientos diez), en cuanto al monto original y la respectiva suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO, en el cual se exprese la ampliación de monto y modificación parcial de la sección III – suministros requeridos "Plan de entregas y listado de instituciones para la distribución de los bienes" considerando que las circunstancias se encuadran dentro del marco legal, y la solicitud realizada es válida y justificada debidamente, para dar lugar al pedido realizado.*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 55 establece: "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES". Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) "a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito...".

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018 "Por la cual se determinan criterios para la realización de convenios modificatorios...", en su Artículo 23° establece: *"las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (vente por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato".*

Que, conforme a la Disponibilidad de Crédito Presupuestaria CDP N°000000495/2018, emitido en fecha 31 de octubre de 2018, por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, se observa que existe disponibilidad presupuestaria para la cobertura de la ampliación solicitada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

R E S O L U C I Ó N UEPP - MEC N° 186/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 326.768 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN VERA, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AMPLIAR el monto del Contrato N° 02/2017, suscripto con la firma CLASSIC MOBLES S.A., adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Adquisición de mobiliarios para los espacios educativos en escuelas indígenas, no indígenas, SAT y PAINF" - ID N° 326.768, llevado a cabo en el marco del Programa "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional", [...]

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 186/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL - ID N° 326.768 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

[...] por un valor de Gs. 230.051.610 - (guaraníes doscientos treinta millones cincuenta y un mil seiscientos diez) IVA Incluido, valor que no supera el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato original adjudicado.

2° AUTORIZAR la modificación parcial de la sección III - suministros requeridos "Plan de entregas y listado de instituciones para la distribución de los bienes" del Contrato N° 02/2017 suscripto con la firma CLASSIC MOBLES S.A, conforme a la planilla que forma parte de esta resolución, y a suscribir la adenda correspondiente.

3° FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GUSTAVO RAUL BOGARIN VERA
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 186/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS "PLAN DE ENTREGAS Y LISTADO DE INSTITUCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES" DEL CONTRATO N° 02/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A ADJUDICADO A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LOS ESPACIOS EDUCATIVOS EN ESCUELAS INDÍGENAS, NO INDÍGENAS, SAT Y PAINF" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL – ID N° 326.768 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS: ALCANCE AMPLIADO"

27 INSTITUCIONES DEL PROYECTO 822 A SER BENEFICIADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXPANSIÓN – FASE 3

			ÍTEMS						
N°	INSTITUCIÓN	DEPARTAMENTO	1-MESITA	2-SILLITA P/NIÑOS	3-SILLA ESTÁNDAR	4-ESTANTE ABIERTO	5-ARMARIO BAJO	6-ESTANTE C/ SECADOR	7-PERCHERO C/COLGADOR
1	ESC. BÁS. N° 5136 SANTIAGO MOREL	CAAZAPÁ	5	25	2	2	2	1	2
2	ESC. BÁS. N° 5151 S/N	CAAZAPÁ	5	25	2	2	2	1	2
3	ESC. BÁS. N° 2192 Y COL. NAC. ROSALINO IREPA BOGARÍN	CAAZAPÁ	5	25	2	2	2	1	2
4	ESC. BÁS. N° 6342 SAN FRANCISCO DE ASÍS	CAAZAPÁ	5	25	2	2	2	1	2
5	ESC. BÁS. N° 1720 SAN ROQUE	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
6	ESC. BÁS. N° 2091 SAN PÍO X	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
7	ESC. BÁS. N° 29 EXPECTACIÓN BERNAL	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
8	ESC. BÁS. N° 4912 GUSTAVO GIMÉNEZ ROMERO	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
9	ESC. BÁS. N° 6291 JEGUAHATY COMUNIDAD INGÍGENA	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
10	ESC. BÁS. N° 6518 TUKAMBIYU COMUNIDAD INGÍGENA TAKUARYTY	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
11	ESC. BÁS. N° 7576 MBERY O JAGUARY-MI COMUNIDAD INDÍGENA	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
12	ESC. BÁS. N° 985 Y COL. NAC. JUAN FERNÁNDEZ DE ALONSO	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
13	ESC. BÁS. N° 6292 TAKUARITA – COMUNIDAD INDÍGENA - NORTE	CONCEPCIÓN	5	25	2	2	2	1	2
14	ESC. BÁS. N° 135 GRAL. JUAN ANTONIO CÁCERES	MISIONES	5	25	2	2	2	1	2
15	ESC. BÁS. N° 6150 PABLO VI	MISIONES	5	25	2	2	2	1	2
16	ESC. BÁS. N° 3062 DE LA SANTA CRUZ	MISIONES	5	25	2	2	2	1	2
17	ESC. BÁS. N° 2355 SAN ISIDRO Y COLEGIO NAC. SAN ISIDRO LABRADOR	MISIONES	5	25	2	2	2	1	2
18	ESC. BÁS. N° 1328 DRA. NICANORA A. GÓMEZ Y COLEGIO NACIONAL	MISIONES	5	25	2	2	2	1	2
19	ESC. BÁS. N° 7110 SANTA LIBRADA	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
20	ESC. BÁS. N° 7391 SAN ISIDRO	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
21	ESC. BÁS. N° 7469 SAN ISIDRO LABRADOR	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
22	ESC. BÁS. N° 5211 DON JOAQUÍN GOMEZ	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
23	ESC. BÁS. N° 2259 CRISTO REY	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
24	ESC. BÁS. N° 4463 SAN JUAN	ITAPÚA	5	25	2	2	2	1	2
25	ESC. BÁS. N° 5713 CERRO CORÁ	CANINDEYÚ	5	25	2	2	2	1	2
26	ESC. BÁS. N° 6396 PRIMERO DE MARZO	CANINDEYÚ	5	25	2	2	2	1	2
27	ESC. BÁS. N° 396 JOSÉ GERVACIO ARTIGAS	CANINDEYÚ	5	25	2	2	2	1	2
		TOTAL	135	675	54	54	54	27	54